ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 13/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/15

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO"

ID. Nº 295050

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...27..... días del mes de Mayo del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 09/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO" ID. 295050.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 16/15 de fecha 27 de abril de 2015.

Empresa	Monto total de la oferta
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - INPAGAS	41.846.000 C/IVA

La apertura de sobres de la única oferta presentada se ha realizado considerando el Art. 02 de la Resolución N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Empresa	
	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - INPAGAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de oferta	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	
C) Declaración jurada (Art. 40 y 20)	CUMPLE	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	

Posterior a la verificación de las documentaciones sustanciales se procede a evaluar las ofertas económicas para cada ítem conforme al siguiente detalle:

2. **Evaluación Económica:**

Analizados los precios presentado por la empresa participante y, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta, se verifica que el monto total de la oferta es de Gs. 41.846.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y seis mil) IVA incluido.

Posterior a la evaluación de la oferta económica se procede a verificar las documentaciones de la empresa INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – INPAGAS.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPRESA	
	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - INPAGAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOCUM. ADM. Y FINANZAS SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	

V. Otros documentos.	**EMPRESAS**	
	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - INPAGAS	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente.	**CUMPLE**	

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se **recomienda** adjudicar el presente llamado a la empresa: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - INPAGAS** por un monto total de Gs. 41.846.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y seis mil) IVA incluido, por ser la oferta que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación.
La presente recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, la cual dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en un su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13/15, del llamado a **Contratación Directa** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO" ID. 295050**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve**: Adjudicar el presente llamado a la empresa: **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. - INPAGAS** por un monto total de Gs. 41.846.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y seis mil) IVA incluido, por ser la empresa que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas